

Guamote, 27 de octubre del 2025

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N. ° 0200-C-GADMCG-2025

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 21 de octubre del 2025, consta dentro del orden del día "APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ULTIMO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN GUAMOTE".

QUE, mediante memorando Nro. 0736-PS-GADMCG-2025, de fecha 26 de septiembre del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, quien remite el criterio legal de la reforma a la ordenanza para la gestión y manejo externo de los desechos sanitarios peligrosos generados en el cantón Guamote.

QUE, mediante memorando N.° 1776-GADMCG-GDOP-2025, de fecha 21 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. Willian Marcatoma Director de Obras Públicas del GADMCG, quien remite el informe técnico de la propuesta de reforma de la ordenanza de desechos sanitarios remita mediante memorando 0639-JGA-GADMCG-2025, suscrito por el Ing. Ángel Chimbo jefe de Gestión Ambiental del GADMCG.

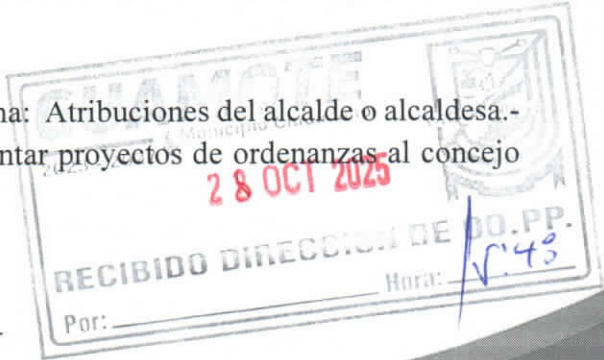
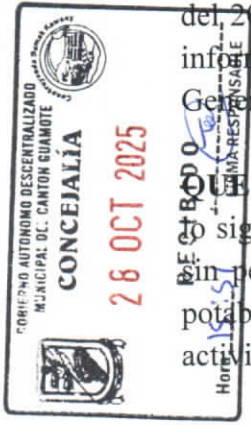
QUE, mediante memorando N.° 0720-DF-GADMCG-2025, de fecha 30 de septiembre del 2025, suscrito por el Ing. Luis Naula Director Financiero del GADMCG, remite el informe N.° 006-CG-GADMCG-2025, suscrito por la Lic. Martha Roldan Contadora General del GADMCG.

QUE, el artículo 264 numeral 4. De la Constitución de la República del Ecuador Estipula lo siguiente; Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

QUE, Art. 54.- literal k) del COOTAD, dice lo siguiente: Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.

QUE, el Art. 60 literal d) del COOTAD menciona: Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo

*Recibido
28/10/2025
15:51*



municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;

En sesión ordinaria de concejo municipal del 07 de octubre del 2025 mismo que menciona: MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0188-C-GADMCG-2025, RESUELVE: CONOCER Y APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA “ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN GUAMOTE”, PRESENTADO POR EL EJECUTIVO DEL GADMCG, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 LITERAL D) DEL COOTAD. REMÍTASE EL PRESENTE PROYECTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, A FIN DE QUE ANALICE SU CONTENIDO, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y, DE SER FAVORABLE, SE PROCEDA A SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE.

Mediante Memorando N.º 053-CC-GADMCG-2025, de fecha 17 de octubre del 2025, suscrito por el Lic. Manuel Naula Vicealcalde, Juan Tambo, Manuel Tenesaca concejales del GADMCG. En el que solicita se incorpore el siguiente punto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de concejo municipal, “ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN GUAMOTE” y emite el dictamen favorable sobre la ordenanza anteriormente detallada.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0200-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PRESENTADO POR EL EJECUTIVO DEL GADMCG, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 LITERAL D) DEL COOTAD.

Notifíquese. -

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal, al Director de Obras Públicas del GADMCG, al Procurador Sindico del GADMCG, A la Dirección Financiera del GADMCG, a través de la Secretaría General del Concejo del GADMCG, y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 21 días del mes de octubre del 2025. **CERTIFICO.** -



Ab. Marlene Caín Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

